



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Interna**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-130673-UNC-ME#FD- Resolución de Segundo año adscripta Quiroga Claudia Daniela

---

#### **VISTO:**

En fs. 32 (1) del Expte. 13269/2015 agregado en el orden 2 EX -2021-130673-UNC-ME#FD, en el que consta el informe del Profesor Marcelo Nicolás Jaime, que data del 20 de diciembre de 2017, relativo al cumplimiento de los requisitos para la aprobación del segundo año de Adscripción de la Ab. **Claudia Daniela QUIROGA**; Y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el plan de tareas fijado para el ciclo lectivo 2017, ha sido debidamente cumplido en orden a que asistió regularmente a clases , mostrando siempre una excelente predisposición y espíritu de colaboración con el docente y los alumnos, además de haber estado presente en la recepción de exámenes parciales y recuperatorios, así también en la asistencia a las visitas a Tribunales II y a la Dirección General de Policía Judicial.Tuvo un rol preponderante en la confección y armado de las evaluaciones parciales mediante el formato de múltiples choice como así también, en la actualización del aula virtual.

Conforme a planilla académica de asistencia agregada en fs. 33 del Expte. 13269/2015, cumple con el porcentaje del 80% exigido por la Ord.05/06 del H.C.D, cursado en el 2017.

Que a fin de cumplir con lo requerido en el art. 10, presentó un trabajo monográfico intitulado “**El nuevo recurso de casación en la Provincia de Córdoba**”, que consta en orden 27, el cual según el informe del docente obrante en orden 52, presentado el 15 de febrero de 2023, cumple con las exigencias académicas requeridas.-

Que resultando así acreditada la realización del total de las exigencias establecidas en el art. 7º inc. “a” y “b”, de la Ordenanza de Adscripción N° 05/06.-

Por ello, y conforme lo dispuesto por Res. Dec. N° 1634/2019

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL Y PRÁCTICA  
PROFESIONAL**

**R E S U E L V E:**

Art. 1º: Aprobar el **SEGUNDO AÑO** de Adscripción en la asignatura Derecho Procesal Penal a la Abogada **CLAUDIA DANIELA QUIROGA**.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber y dése copia.-